CONCURSO ABIERTO

ACTO ÚNICO DE RECEPCIÓN Y APERTURA DE SOBRE CONTENTIVO DE: MANIFESTACIÓN DE VOLUNTAD DE PARTICIPAR, DOCUMENTOS DE CALIFICACIÓN Y OFERTAS

CC/CA/ABMMEF/015/2026

La Alcaldía Bolivariana del Municipio Miranda del Estado Falcón, a través de su Comisión de Contrataciones, invita a las empresas y cooperativas inscritas y actualizadas en el Registro Nacional de Contratistas (RNC), interesadas en participar en el Proceso de Concurso Abierto, que tiene por objeto el: **"Suministro de Repuestos y Accesorios para la Flota Vehicular de la Alcaldía del Municipio Miranda del Estado Falcón".**

Retiro del Pliego de Condiciones para ofertar: La disponibilidad de los Pliegos será, desde el día 02 de febrero de 2026 y hasta el día hábil anterior a la fecha fijada para el Acto Único de recepción y Apertura de Sobre de la Manifestación de Voluntad de Participar, Documentos de Calificación y Ofertas, en el horario comprendido desde las 08:30 am a 11:30 am y de 01:30 pm a 03:30 pm, en la Oficina de la Comisión de Contrataciones, ubicada en la Av. Miranda esquina Calle Urdaneta, Sede Ayuntamiento de la Ciudad de Coro.

Responsables: Miembros de la Comisión de Contrataciones.

Acto Único de Recepción y Apertura de Sobre: Se efectuara el día 11 de febrero de 2026 a la 9:00 am, en la Oficina de la Comisión de Contrataciones, ubicada en la Av. Miranda esquina Calle Urdaneta, Sede Ayuntamiento de la Ciudad de Coro.

Periodo de Solicitud de Aclaratorias:
Fecha de Inicio: 02/02/2026
Termina: 04/02/2026
En el horario comprendido desde las 08:30 am a 11:30 am y de 01:30 pm a 03:30 pm.
Información del Costo del Pliego:
El Pliego no tendrá Costo y será entregado personalmente a una persona de la empresa o cooperativa previa presentación de su Cedula de Identidad.
Régimen Legal y Normativo:
Ley de Contrataciones Públicas, su Reglamento y demás Normativas Vigentes en materia de contrataciones públicas.
La Alcaldía Bolivariana del Municipio Miranda se reserva el derecho de suspender, modificar esta invitación, dar por terminado o declarar desierto el presente proceso, cuando lo considere conveniente, sin que por ello resultare procedente reclamación alguna.
No aplica Publicación en Prensa.